



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON DESTINO EN EL I.U.I. DE TELECOMUNICACIONES Y APLICACIONES MULTIMEDIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C19831.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, y renunciando al plazo de alegaciones la única candidata, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones finales obtenidas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, que a continuación se detallan:

| Apellidos y nombre | Total méritos |
|------------------------|---------------|
| Martínez Palomo, Lucía | 5,16 |

Segundo. Teniendo en consideración las calificaciones finales indicadas en el apartado anterior, se propone D^a. Lucía Martínez Palomo para la formalización de la contratación ofertada, objeto de la convocatoria, no conformándose un turno de reserva, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, ya que ninguno otro se ha presentado.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Valencia, 5 de diciembre de 2024. El presidente de la comisión de selección. D. David Gómez Barquero.